

Fecha 05.05.2021	Sección Finanzas y Dinero	Página 10
---------------------	------------------------------	--------------

CNBV otorga permiso

Ku-bo recibe el aval para realizar operaciones totalmente digitales

Fernando Gutiérrez
fernando.gutierrez@eleconomista.mx

La sociedad financiera popular (sofipo) Ku-bo **Financiero** recibió el aval de la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)** para realizar sus operaciones de forma totalmente **digital**, por lo que se convierte en una de las primeras entidades de este **sector** en recibir el visto bueno de la autoridad para este tipo de transacciones.

En entrevista, Vicente Fenoll, director general de Ku-bo, indicó que este aval viene de los **cambios** a las disposiciones generales en el 2019 y luego de que, en el 2020, la **CNBV** emitió criterios temporales para que las sofipos pudieran realizar operaciones de manera remota, pero con límites menores respecto al aval que recientemente obtuvo esta financiera popular.

“Con el Covid-19, la **CNBV** emitió reglas específicas temporales para abrir **créditos** y cuentas de depósito a la vista, pero lo importante, es que ahora se autoriza Ku-bo para abrir cuentas remotas que incluyen cualquier producto de captación con depósitos mensuales de hasta 190,000 pesos, que son 30,000 Udis, y **créditos** de hasta 60,000 Udis, que son como 360,000 pesos”, detalló Fenoll.

De acuerdo con el directivo de Ku-bo, si bien la mayor parte de la operación de esta entidad es de forma digital, para la verificación de **identidad** del cliente el proceso se tiene que hacer de forma presencial, por lo que con el aval de la **CNBV** la operatividad de la sofipo será totalmente remota, con algunas excepciones.

“La ventaja de la autorización que es una operación 100% **digital**, nos permite adecuarnos a la **digitalización** que está viviendo **México** y el mundo. La ventaja que genera es tener la certeza del proceso regulatorio y que los clientes desde su casa, oficina o metro, con un celular pueden solicitar la apertura de una cuenta de ahorro, **inversión**, de plazo fijo, o de **crédito** y tener 100% la experiencia **digital**”, apuntó Fenoll.

El directivo de Ku-bo acotó que las reglas temporales emitidas por la **CNBV** para el **sector** de las sofipos, permitirían sólo la apertura de forma remota de cuentas de depósito a la vista, no de plazo fijo, por lo que, con este aval, estas últimas ya se podrán abrir de manera **digital**.

“La circular temporal de la pande-

mia, permite abrir cuentas de depósitos a la vista, pero cuando un cliente quiere invertir en plazo fijo, no lo permitía, entonces con la nueva autorización se permite abrir cualquier tipo de depósito. En **crédito**, la circular temporal permite hacer procesos de hasta 100,000 pesos, pero con la autorización nos permite ir hasta 60,000 Udis, que son como 370,000 pesos, eso mejora de manera significativa los umbrales de atención a los clientes”, acotó el fundador de Ku-bo.

Según estimaciones de Fenoll, con este aval de la autoridad, la sofipo podrá atender de forma totalmente digital a 90% de su cartera de sus clientes en materia de ahorro; a diciembre del 2020, esta entidad contaba con más de 41,000 clientes.

“Es una buena señal por parte de la **CNBV** hacia la modernización de la industria. La **Comisión** actuó rápido en permitir de manera temporal procesos **digitales**; sin embargo, los montos eran más bajos y no tomó en cuenta plazo fijo, con esta autorización se mete plazo fijo que es uno de los productos más importantes que tiene Ku-bo”, dijo.



Fecha 05.05.2021	Sección Finanzas y Dinero	Página 10
----------------------------	-------------------------------------	---------------------

Números Ku-bo:

41,824

CLIENTES

1,169

MILLONES

de pesos en cartera vigente.

880

MILLONES

de pesos en captación tradicional.

FUENTE: [CNBV](#).



La autoridad ha actuado de forma rápida al permitir la apertura de cuentas de forma remota. FOTO: ESPECIAL